



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



Despacho Gobernador

- 0250

DECRETO

(17 SEP 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR (e) DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, y el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 0687, de fecha 15 de septiembre de 2008, se le autorizó comisión oficial al doctor AUGUSTO EDMUNDO ORTIZ ORDOÑEZ, a la ciudad de Sibundoy y Bogotá, durante los días del 16, 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2008.

Que para la buena marcha y funcionamiento de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental se hace necesario encargar a un funcionario de esa dependencia, mientras dura la comisión oficial del titular.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Especialista JOSE VICENTE PRIETO BURBANO, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.201.108, expedida en Pasto – Nariño, quien se desempeña como Supervisor de Educación, a partir del día 17 del mes de septiembre del año 2008 y mientras dure la comisión oficial del titular.

PARÁGRAFO: El funcionario encargado, no está facultado para suscribir contratos administrativos, nombrar ni remover personal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Mocoa, a los 17 SEP 2008

CARLOS ALEJANDRO BUCHELI

Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador
Según Decreto 0244 de 8 de septiembre de 2008

*Lo firmo:
Kelly Cordezo*

Elaboró: Rosalba Fajardo = Kelly Cordezo